



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS, C.A.  
SECRETARIA MUNICIPAL

**CERTIFICACION**

La Infrascrita Secretaria de este término Municipal **CERTIFICA:** El Punto No. 07 del Acta No. 161 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, el doce de octubre del dos mil diecisiete y que literalmente dice: **Punto No. 07, Acta No.161 (12/10/2017).**- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto el Acta de Recomendación Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2017 del Suministro, Instalación y Puesta en Operación del Sistema Eléctrico en Media y Baja Tensión del Palacio Municipal de SPS.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Quiero presentar en calidad de moción el Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2017 para el Suministro, Instalación y Puesta en Operación del Sistema Eléctrico en Media y Baja Tensión del Palacio Municipal de SPS. Voy a proceder a leer la recomendación del Acta: La Disponibilidad Presupuestaria establecida por la Municipalidad de San Pedro Sula asciende a la cantidad de **UN MILLON SETECIENTOS MIL LEMPIRAS (L.1,700,000.00)**, y cada una de las ofertas presentadas exceden dicho monto.- La oferta más económica en comparación con la referida disponibilidad presupuestaria la excede en doscientos doce punto sesenta y uno por ciento (212.61%), motivo por el cual, esta Comisión, con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y en el Artículo 172 de su Reglamento, **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula: **DECLARAR FRACASADO** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GA-01/2017 PARA: "SUMINISTRO, INSTALACION Y

PUESTA EN OPERACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN MEDIA Y BAJA TENSION DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA". Así que como todos tienen conocimiento esta es el Acta de Recomendación en la cual se recomienda declarar fracasado el proceso de licitación pública que todos tienen en su poder, entonces lo presento esto en calidad de moción la aprobación del acta de recomendación de la Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2017; abogado Jose Antonio Rivera tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor alcalde, obviamente conforme a lo que establece la partida presupuestaria disponible era de un millón setecientos mil lempiras (1.1,700,000.00) y la oferta económica más baja está por encima del 212.61% y conforme a lo que establece la Ley de Contratación del Estado en el artículo 57 y el 172 de su Reglamento no se puede entregar esa licitación de ninguna manera entonces en ese sentido secundo la moción presentada por usted de declarar fracasada la Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2017 para Suministro, Instalación y Puesta en Operación del Sistema Eléctrico en Media y Baja Tensión del Palacio Municipal de San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobado, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos el Acta de Adjudicación donde se declara fracasada la Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2017 "Suministro, Instalación y Puesta en Operación del Sistema Eléctrico en Media y Baja Tensión del Palacio Municipal de San Pedro Sula".- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia Resuelve: **DECLARAR FRACASADO** el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GA-01/2017 PARA: "SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN MEDIA Y BAJA TENSION DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA"**; de conformidad con el Acta de Recomendación que literalmente dice: **ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL.-MSPS/GA-01/2017.- PARA: "SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN MEDIA Y BAJA TENSION DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA"**.-En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los treinta y un días del mes de agosto

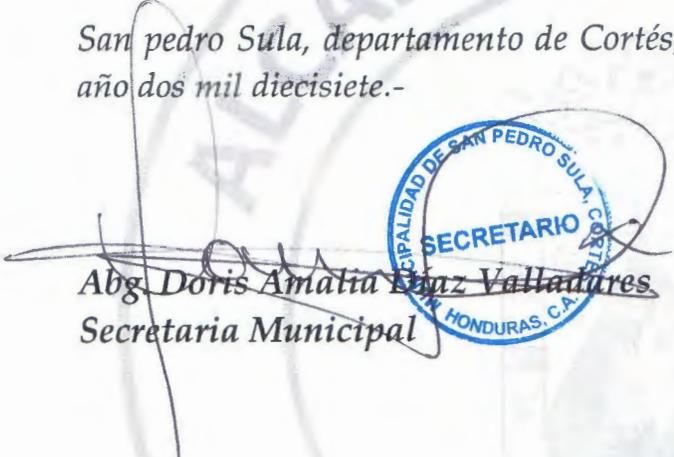


del año dos mil diecisiete, siendo las diez con treinta minutos de la mañana, reunida, en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la comisión de Recepción, Apertura y Recomendación para el proceso de contratación denominado LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-07/2017 PARA: "SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN MEDIA Y BAJA TENSION DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA", Integrada por: Ing. Ruth Castillo / Ingeniería Eléctrica Municipalidad de San Pedro Sula; Lic. Marco Guzmán / Jefe de Servicios Generales;; Abogada Marnie Menardi Marconi / Titular de la Gerencia Legal Municipal; Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Interno (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Observador); teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 23, y 26 de junio del año 2017 se procedió a la publicación del citado proceso de licitación, en diarios de mayor circulación a nivel nacional así como en el diario Oficial La Gaceta, invitando a las empresas legalmente constituidas y debidamente registradas en el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Eléctricos y Químicos de Honduras (CIMEQH), dedicadas al suministro, Instalación y puesta en Funcionamiento de Sistemas Eléctricos, para que presentaran ofertas a más tardar el día miércoles diecinueve (19) de julio de 2017 a las 3:00 p.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Las empresas interesadas que retiraron el Pliego de Condiciones fueron las siguientes: **1- COLTEL, S. A DE C. V.;** **2- ELECTRIFICADORA DE HONDURAS, S. A. DE C.V.;** **3- INGENIERIA TECNICA DEL PROGRESO, S.A.;** **4- ENERGIA, ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS INDUSTRIALES (NCOMSI);** **5- ENERGIA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L. (ENERCOM);** **6- DICONSET, S.A. DE C.V.;** **7- RCN INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.;** **8- ACOBA, S. DE R.L.;** y **9-CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S. DE R.L. (CCSS).**- Durante el periodo de aclaraciones a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración 1, Adenda 1, Adenda 2, Adenda 3, y adenda 4, con los cuales se despejaron ciertas

inquietudes sobre algunos aspectos del proceso, así como la ampliación al periodo de recepción y apertura de ofertas para el día viernes 18 de agosto de 2017 a las 10:00 a.m.. Dichos documentos figuran anexos a la presente acta. En la fecha antes descrita, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento, la cual debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones y Ley de Contratación del Estado, las siguientes empresas: **1.- ELECTRIFICADORA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**, presentó oferta por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.6,649,500.00)**, con Garantía de Mantenimiento de Oferta consistente en Fianza Solidaria No.FO-170041, emitida por SEGUROS DEL PAIS por valor de CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.150,000.00); **2.- CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S. DE R.L. (CCSS)**, presentó oferta por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (L.6,391,104.87)** con Garantía de Mantenimiento de Oferta consistente en Fianza Solidaria No. ZC-FL-65474-2017, emitida por SEGUROS CREFISA por valor de CIENTO TREINTA MIL LEMPIRAS (L.130,000.00); **3.- RCN INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.**, presentó oferta por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (L.5,314,457.68)**, SIN ACOMPAÑAR GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.- La Disponibilidad Presupuestaria establecida por la Municipalidad de San Pedro Sula asciende a la cantidad de **UN MILLON SETECIENTOS MIL LEMPIRAS (L.1,700,000.00)**, y cada una de las ofertas presentadas exceden dicho monto.- La oferta más económica en comparación con la referida disponibilidad presupuestaria la excede en doscientos doce punto sesenta y uno por ciento (212.61%), motivo por el cual, esta Comisión, con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y en el Artículo 172 de su Reglamento, **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula: **DECLARAR FRACASADO** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GA-01/2017 PARA: "SUMINISTRO, INSTALACION Y

PUESTA EN OPERACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN MEDIA Y BAJA TENSION DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA".- Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las once con cincuenta minutos de la mañana.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.-*

  
*Abg. Doris Amalia Diaz Valladares*  
*Secretaria Municipal*

